

DECRETO Nº 466/

LAJA, febrero 21 del 2011

A TOLEDO

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 019, encargado de administración Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de honorario Sr. Sergio González Figueroa.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con el profesional que se indica y la I. Municipalidad de Laja, desde el 21 de febrero hasta el 07 de marzo del 2011, para desempeñar funciones de asesoría técnica de implementación en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional:

Nombre : Sergio Hernán González Figueroa

Rut : 16.214.952-0

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/ESC/PLM/lnc *21/02/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/